



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
---	-----------------------	-----------------------	------------	-----------------

DECRETO NUMERO (E-000020) 30 ENE 2013

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO -SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA DEL 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N° 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- a). Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Secretaria de salud, mediante traslados de apropiación entre los códigos de funcionamiento de la actual vigencia
- b). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación Artículo 82 Decreto 111 del 15 de enero de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Artículo 68, Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 y el artículo 52 de la Ordenanza 050 del 11 de Diciembre 2012, el Gobierno Departamental esta autorizado para realizar por Decreto las modificaciones (creditos y contracréditos) al Presupuesto General del Departamento.
- c). Que de conformidad con el artículo 55 de la Ordenanza 050 de Diciembre 11 de 2012, el Gobierno Departamental está autorizado para crear, efectuar los cambios, modificaciones y reclasificaciones en la estructura de códigos presupuestales que se requieran para la correcta Ejecución del presupuesto.
- d). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el coordinador de Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.
- e) Que a la fecha existen compromisos con algunos funcionarios por la supresion de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de San Vicente, y de acuerdo al PARAGRAFO QUINTO del Artículo Primero, del Decreto 0106 de 2010, la Secretaria de Salud acoge este compromiso temporalmente, mientras el Departamento los asume y efectua los tramites tendientes a la pension a que tienen derecho a traves del Asegurador competente.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud-Vigencia 2013

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS		
03200307	Otros gastos por servicios personales		
0320030701	Nomina Transitoria Hospital San Vicente	25,000,000.00	
032008	Servicios personales Indirectos Honorarios		485,000,000.00
032010	Servicios personales Indirectos Remuneraciónservicios técnicos	135,000,000.00	
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS		

822



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
---	-----------------------	-----------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO (- 0 0 0 0 2 0) 3 0 ENE 2013

032107	Adquisición de bienes y servicios Mantenimiento	230,000,000.00	
032112	Adquisición de bienes y servicios - Arrendamientos	95,000,000.00	
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
0532	SECTOR SALUD - APROBADOS		
053229	SALUD PUBLICA		
05322902	LINEA ESTRATEGICA SANTANDER HUMANO Y SOCIAL		
0532290201	ATENCION PRIMARIA EN SALUD BIENESTAR PARA TODOS		
053229020101	EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA		
05322902010101	ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA		
0532290201010101	Programa Nutrición		10,000,000.00
0532290201010102	Enfermedades crónicas no transmisibles y discapacidad		150,000,000.00
0532290201010104	Salud Sexual y Reproductiva		116,000,000.00
0532290201010105	Programa de Salud Mental	75,000,000.00	
0532290201010106	Seguridad Sanitaria y del Ambiente		50,000,000.00
0532290201010107	Programa de Enfermedades de Transmisión Vectorial ETV		80,000,000.00
0532290201010108	Enfermedades Transmisibles Programa Lepra		50,000,000.00
05322902010102	ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS (Biológicos,		
0532290201010201	Programa Nutrición	120,000,000.00	
0532290201010202	Enfermedades crónicas no transmisibles y discapacidad	68,000,000.00	
0532290201010203	Salud Infantil	142,000,000.00	
0532290201010204	Salud Sexual y Reproductiva		33,000,000.00
0532290201010205	Programa de Salud Mental		10,000,000.00
0532290201010206	Seguridad Sanitaria y del Ambiente		50,000,000.00
0532290201010207	Programa Enfermedades de Transmisión Vectorial E.T.V.	28,214,168.00	
0532290201010207	Programa Enfermedades de Transmisión Vectorial E.T.V.		100,000,000.00
0532290201010207	Programa Enfermedades de Transmisión Vectorial E.T.V.		274,000,000.00
0532290201010208	Enfermedades Transmisibles Programa Lepra	15,000,000.00	
0532290201010209	Enfermedades Transmisibles- Programa Tuberculosis		32,000,000.00
05322902010103	ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DEL		

422
C



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
---	-----------------------	-----------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO (000020) 30 ENE 2013

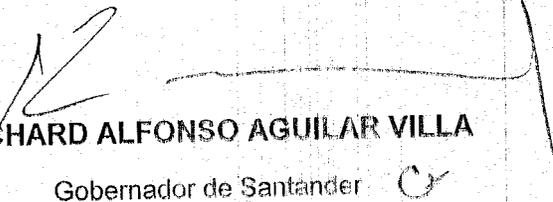
0532290201010301	Seguridad Sanitaria y del Ambiente		221,636,543.00
0532290201010302	Laboratorio Departamental de Salud Pública		577,200,000.00
0532290201010303	Vigilancia de la Salud Públicas		110,000,000.00
0532290201010304	Programa Enfermedades de Transmisión Vectorial E.T.V.	392,000,000.00	
05322902010104	ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO		
0532290201010401	Gestión Plan Nal de Salud Publica	275,985,832.00	
0532290201010401	Gestión Plan Nal de Salud Publica	100,000,000.00	
0532290201010402	Programa Enfermedades de Transmisión Vectorial E.T.V.	274,000,000.00	
0532290201010403	Salud infantil	38,000,000.00	
0532290201010405	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	312,636,543.00	
0532290201010407	Programa de Salud Mental		13,000,000.00
0532290201010408	Programa Nutrición		26,000,000.00
0532290201010409	Enfermedades Crónicas NO Trasmisibles y Discapacidad	30,000,000.00	
0532290201010411	Enfermedades Transmisibles- Programa Tuberculosis	32,000,000.00	
TOTAL TRASLADO		2,387,836,543.00	2,387,836,543.00

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de su publicacion,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

30 ENE 2013


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Gobernador de Santander

Vo Bo. JUAN JOSE REY SERRANO

Secretario de Salud

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS

Secretaria de Hacienda

Vo Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Coordinador Grupo de Presupuesto

V°B° MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS

Subdirectora Administrativa y financiera

Proyectó : ELSA VELASQUEZ HERNANDEZ

Lider Programa División Financiera